

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES  
(FAMILIA) DE CORDOBA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 1199/2003.*

NIG: 1402100C20030009656.  
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1199/2003.  
Negociado: JP.  
De: Doña María Angeles Palos Ramos.  
Procuradora: Sra. Lucía Amo Triviño.  
Letrado: Sr. Fedriani Herrera, Francisco.  
Contra: Don José Luis Pineda García.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento separación contenciosa (N) 1199/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de María Angeles Palos Ramos contra José Luis Pineda García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Córdoba, a veintiocho de enero de dos mil cuatro.

La Sra. Juez de Primera Instancia número Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal seguidos bajo el número 1199/03, a instancia de doña María de los Angeles Palos Ramos, representada por la Procuradora Sra. Amo Triviño y asistida del Letrado Sr. Fedriani Herrera, contra don José Luis Pineda García, cuya situación procesal es la de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Amo Triviño, en nombre y representación de doña María Angeles Palos Ramos, contra don José Luis Pineda García, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ambos, con todos los pronunciamientos legales inherentes a dicha resolución y acordando como efectos personales y patrimoniales derivados de la misma los siguientes:

1. Que la guarda y custodia del hijo menor, José Luis, se atribuya a la esposa, con patria potestad compartida.
2. Que se atribuya a la madre y su hijo el uso y disfrute del domicilio conyugal, así como el ajuar doméstico, pudiendo el esposo retirar sus enseres y útiles personales.
3. El establecimiento de un régimen de visitas a favor del padre consistente en:

Fines de semana alternos desde las 17 horas del viernes a las 20 ó 22 horas del domingo según sea invierno o verano, comenzando el primer fin de semana con la madre.

Si alguno de los fines de semana se corresponde con los llamados «puentes», el menor corresponderá en compañía de aquel progenitor con quien le correspondería el fin de semana de que se trate.

Las vacaciones escolares se dividirán por mitad. En Navidad el menor pasará una Noche Buena y Navidad con la madre y otra con el padre, al igual que fin de año, año nuevo y reyes. Comenzando la madre por disfrutar del menor la noche buena el primer año.

En Semana Santa la primera mitad, desde las vacaciones hasta el miércoles santo este primer año con la madre y el siguiente con el padre, y al otro a la inversa.

Durante las vacaciones de verano los años pares corresponde a la madre del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de

agosto, y los impares las segundas quincenas, y al padre lo contrario.

4. Que se establece una pensión de alimentos a favor del menor y a cargo del padre en cuantía de 150 euros, al mes. Dicha suma deberá abonarse dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre, y se actualizará anualmente conforme al IPC, cada primero de enero. Sin perjuicio de que una vez conste que el Sr. Pineda García desarrolla un trabajo remunerado, la pensión ascienda al 25% de los ingresos líquidos que el padre pueda percibir por cualquier concepto, con el mínimo de esos 150 euros anteriormente referido.

No se hace mención expresa a las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Una vez sea firme, comuníquese de oficio al Registro Civil, donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Pineda García, dado su ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

*EDICTO dimanante de los autos núm. 965/03.  
(PD. 1111/2004).*

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezedo, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Seis de los Málaga y su provincia, en los autos núm. 965/03 seguidos a instancias de Juana M.<sup>a</sup> Partido Rufo contra Tryphotos, S.L., y Sergio Cordones Reyes sobre despido se ha acordado citar a Tryphotos, S.L. y Sergio Cordones Reyes como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día veinticuatro de mayo de 2004, a las 9,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera núm. 6, Edif. Rialto (Entlo), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Tryphotos, S.L., y Sergio Cordones Reyes para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 22 de marzo de dos mil cuatro.- La Secretaria.

*EDICTO dimanante de los autos núm. 637/2003.  
(PD. 1110/2004).*

Procedimiento: Cantidad 637/2003. Negociado:  
NIG: 2906744S20036001017.  
De: Don José Antonio Moreno Becerra.  
Contra: Canalizaciones y Obras Civiles, S.L.

### EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 637/2003 a instancia de la parte actora don José Antonio Moreno Becerra contra Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha 1.3.04 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por la parte actora frente a la demanda, debo con-

denar y condeno a la empresa Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., a que abone a don José Antonio Moreno Becerra la suma reclamada de 1.476,92 euros por los conceptos expresados.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de marzo de dos mil cuatro.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, mediante tramitación urgente, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de servicio que se indica. (PD. 1109/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2004/029/RC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mantenimiento, adaptación, pruebas y apoyo a usuarios de la aplicación informática SURTAS para la tramitación de subvenciones en materia de infraestructura turística durante el ejercicio 2004.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce (12) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.000,00 €.
5. Garantía provisional: 4.800,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.<sup>a</sup>, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - a) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - b) Teléfono: 955 065 093.

- c) Telefax: 955 065 167.
- d) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2 y Categoría B.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El octavo (8.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
  - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
    - 2.<sup>a</sup> Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
    - 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de la ofertas.
  - a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.